

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5360 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 769/12, con NIG 28079100099762012, por auto de fecha 29 de enero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores, a tramitar por el procedimiento abreviado, al deudor "Fairyland, S.A.", CIF A28528958, y con domicilio social en Madrid, calle Comandante Franco, número 6, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2. En dicho auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal nombrada, don Mario Sánchez Rodríguez, Letrado con despacho profesional en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 66, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico a mariosanfer@eresmas.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4. El plazo para esta comunicación es de un mes, a constar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Madrid, 30 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005840-1